

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 16 de enero de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas del 14 al 16 de enero de 2023, en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- El 14 de enero se publicó la Ordenanza N° 409/MLV, norma que establece las fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e incentivos de pronto pago para el ejercicio 2023, en el Distrito de La Victoria.
- El 15 de enero se publicó la Ordenanza N° 01-2023-MDLP, norma que otorga beneficios tributarios y no tributarios para los contribuyentes que cumplan sus obligaciones en la Municipalidad Distrital de La Perla.

Los principales beneficios tributarios son los siguientes:

Los contribuyentes que cancelen al contado el Impuesto Predial (incluyendo gastos de emisión), del año en el que se consigne la deuda tributaria, se condonará el 100% de los intereses y reajustes, o inclusive si hubiera cancelado dicho impuesto con anterioridad, obtendrán un descuento en la cancelación de sus obligaciones tributarias pendientes por Arbitrios Municipales de años anteriores sin intereses ni reajustes, ni costas ni gastos judiciales, y adicionalmente un descuento en el monto insoluto de cada ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Descuento del 35% del monto insoluto de los Arbitrios correspondientes al ejercicio 2022 y 2021, previa cancelación del Impuesto Predial de dichos ejercicios respectivamente.
- Descuento del 40% del monto insoluto de los Arbitrios correspondientes al ejercicio 2020 y 2019 previa cancelación del Impuesto Predial de dichos ejercicios respectivamente.
- Descuento del 45% del monto insoluto de los Arbitrios correspondientes al ejercicio 2018 y 2017, previa cancelación del Impuesto Predial de dichos ejercicios respectivamente.
- Descuento del 50% del monto insoluto de los Arbitrios correspondientes al ejercicio 2016 y los años anteriores, previa cancelación del Impuesto Predial de dichos ejercicios respectivamente.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.